



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 084 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 FEB 2025

VISTO: El Informe N° 108-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 3571055 y Reg. Exp. N° 2568160, el, y demás documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1075-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se conformó la Comisión de Transferencia Físico Contable de la IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE PAMPAS - PAMPAS DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2495535, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Hospital de Pampas de Tayacaja;

Que, mediante Informe N° 108-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de enero del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de la Comisión de Transferencia Físico Contable del IOARR en mención, debido a que uno de los integrantes de la Comisión de Transferencia de la IOARR (Unidad Ejecutora que entrega), Cuarto miembro Señor Florencio Victoria Zúñiga, ya no tiene vínculo laboral en la entidad, por lo que deberá designar como Primer miembro a la Ing. Janet Jaime Ancasi y al Cuarto miembro al Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez, por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia Físico Contable de la IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE PAMPAS - PAMPAS DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2495535, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia Físico Contable de la IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE PAMPAS - PAMPAS DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 084 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 FEB 2025

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable de la IOARR: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE PAMPAS - PAMPAS DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2495535, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Hospital de Pampas de Tayacaja, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. JANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. PAUL MARINO RIVERA BENDEZU, Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, servidor del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: HOSPITAL DE PAMPAS - TAYACAJA.

Presidente	Mg. Lic. Enf. JHONY SOTO ORELLANA – Director Ejecutivo del Hospital de Pampas.
Primer Miembro	Bach. JORGE LUIS SUAREZ ORELLANA
Segundo Miembro	CPC. DEMETRIO PAYTAN GASPAR
Tercer Miembro	Tec. Adm. GREGORIO RIVAS CASAS

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 1075-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital de Pampas - Tayacaja, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/mm

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL